 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 2
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

RESOLUCIÓN No. 036
(30 de enero del 2025)

Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, de la Contraloría General de Boyacá (CGB), como estrategia fundamental en la Lucha Contra La Corrupción, para la vigencia 2025

LA CONTRALORA GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 330 de 1996, Ley 617 de 2000, y ordenanzas Nos. 045 de 2001 y 039 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 de 2011, en su artículo 73, señala que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal, deberá elaborar anualmente una estrategia en la lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, contemplando el diseño e implementación del mapa de riesgos de corrupción, los controles y medidas para mitigarlos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos de atención al ciudadano, como ítems al establecer dentro del Plan de cada vigencia.

Análogamente, el artículo 76 de la misma ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto 2641 de 2012, establece que toda entidad del Estado, tendrá por lo menos una dependencia encargada, tramitar y resolver las quejas, sugerencia, reclamos, peticiones y denuncias (PQRSD), que formulen los ciudadanos ante la entidad.

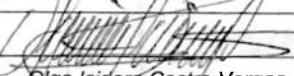

En igual sentido, la Ley 962 de 2005, modificada parcialmente por el Decreto 019 de 2012, y la ley 2052 de 2020, contienen disposiciones respecto a la racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Que la Ley 1712 de 2014, regula el Derecho a la Transparencia y Acceso a la Información pública, los Procedimientos para el ejercicio y Garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

A su vez, la ley 1755 de 2015, regula el denominado derecho fundamental de petición, dirigido a la promoción de la participación ciudadana, como un derecho para acceder a los servicios estatales y a la información que permita el control social y la lucha contra la corrupción.

Que el Decreto 1081 de 2015, sustituido por el Decreto 124 de 2016, en su artículo 2.1.4.1. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha con corrupción contenida en el documento "Estrategias para la constitución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2".

Que la ley 2195 de 2022, contiene disposiciones que complementan la cultura de la transparencia y regula las disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Olga Isidora Castro Vargas	REVISÓ	Olga Isidora Castro Vargas	APROBÓ	Juan Pablo Camargo Gómez
CARGO	Jefe Asesora de Control Interno	CARGO	Jefe Asesora de Control Interno	CARGO	Contralor General de Boyacá

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co Tel. 6087405880

